

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

El 9.5.2022, la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia. Todo ello de acuerdo con el Informe-solicitud (8.4.2022) de la Dirección General de Infraestructuras de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), instando la necesidad de tramitación del citado procedimiento de expropiación forzosa, por importe estimado de 24.562,65 euros, al objeto de tener resuelta la disponibilidad de los terrenos con carácter previo a la licitación del concurso para la ejecución de las obras «Vía de servicio del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla-PTS (Granada)». Expediente: T-MG6173.

El Proyecto de construcción de «Vía de Servicio del Metropolitano de Granada. Tramo: Armilla-PTS (Granada)», Expediente: T-MG6173, fue aprobado el 29.3.2022 por la Dirección-Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), en relación con las competencias que le fueron atribuidas por el Consejo de Gobierno (24.3.2009) relativas a la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada.

El artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía (BOJA núm. 251, de 30.12.2006), establece que «La aprobación del correspondiente proyecto básico o el de construcción de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos que requiera la actuación».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17.12.1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020), además de las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA núm. 160, de 20.6.1957).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada, en el Diario Ideal de Granada y en el Diario Granada Hoy, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no

00265200

identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Tercero. Señalar los días 14 y 15 de septiembre de 2022, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (anexo), previas las correspondientes notificaciones.

A dicho acto deberán acudir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados a su costa, de peritos, profesionales en la materia y Notario, en caso que lo estimen oportuno. Asimismo, deben aportar documento nacional de identidad, testamento o declaración de herederos (en caso de fallecimiento del titular) y los documentos acreditativos de la propiedad o derechos (nota simple registral, escritura pública o cualquier otro título fehaciente).

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados. Lugar: Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, edificio 2, planta 3.ª, previa cita en los teléfonos 958 145 620, 958 022 531 y 958 145 300 o en el e-mail: dt.granada.cfiot@juntadeandalucia.es, con la referencia SG/expropiaciones/PTS.

Granada, 14 de julio de 2022.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

A N E X O

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: «VÍA DE SERVICIO DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: ARMILLA-PTS (GRANADA)»

	TITULARES	Ref/catastral	Suelo	Superf. total (m ²)	Superf. Expropiación (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre (m ²)	Levantamiento Acta Previa
1	Herederos Rodríguez Mata, Victoria	18022A00400030 Pol. 4. Parc. 30	Rústico/uso agrario	3494	217,76			Hora: 11:00 Día: 14.9.2022
2	Jiménez Domínguez, Juan Miguel	18022A00400029 Pol. 4. Parc. 29	Rústico/uso agrario	3498	260,91			Hora: 12:00 Día: 14.9.2022
3	- EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.- INVERSIONES ÁREA NEVADA, S.L.	18022A00400023 Pol. 4. Parc. 23	Rústico/uso agrario	32915	98,29			Hora: 10:00 Día: 15.9.2022
4	NUEVAS INVERSIONES SOCIGAM, S.L	18022A00400069 Pol. 4. Parc. 69	Rústico/uso agrario	1993	120,5	51,74	9,07	Hora: 11:00 Día: 15.9.2022
5	NUEVAS INVERSIONES PEJISA, SL	18022A00400068 Pol. 4. Parc. 68	Rústico/uso agrario	15569	1208,97	365,11	138,47	Hora: 12:00 Día: 15.9.2022
6	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	6014703VG4161C	Urbanizado/ sin edificar	2485	2485 EXPROP. TOTAL			Hora: 10:00 Día: 14.9.2022
7	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	6014702VG4161C	Urbanizado/ sin edificar	948	382,61			Hora: 10:00 Día: 14.9.2022
8	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	6014701VG4161C	Urbanizado/ sin edificar	3804	293,63			Hora: 10:00 Día: 14.9.2022

00265200